

## Sección IV. Procedimientos judiciales

**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA**

**3714**

*Juicio verbal 731/2014 sobre otras materias*

D<sup>a</sup>. GABRIELA MORENO UBIETA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento Juicio Verbal 731/14 seguido a instancia de ANTONIA SASTRE COLL frente a ROGER ERNEST

THIPTHORP, CLIVE OWEN JAMES SMITH , JUDE MARION FRANCIS HULSTON , ADRIAN ROBERT HAND se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

**SENTENCIA Nº 25**

En Palma de Mallorca, a veinticinco de febrero de dos mil quince.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio verbal nº 731/14, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. ANTONIA SASTRE COLL, representada por el Procurador D. Santiago Carrión Ferrer y defendida por el Letrado D. Antonio Pou Roca, contra D. ROGER ERNEST THIPTHORP, D. CLIVE OWEN JAMES SMITH, D<sup>a</sup> JUDE MARION FRANCIS HULSTON Y D. ADRIAN ROBERT HAND, en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción de repetición de pago.

En el procedimiento de Juicio Verbal 731/14, sobre reclamación de cantidad, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Palma de Mallorca, se ha dictado sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, que se notifica mediante el presente edicto a los demandados, declarados en rebeldía.

Se hace saber a los demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, a contar dese el siguiente a la notificación de esta resolución. Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15 de la LO 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaria General de al administración de Justicia.

Y encontrándose los demandados, ROGER ERNEST THIPTHORP, CLIVE OWEN JAMES SMITH , JUDE MARION FRANCIS HULSTON , ADRIAN ROBERT HAND , en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de Febrero de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,**

